

A NUESTRAS COMPAÑERAS y COMPAÑEROS DE

NACIÓN SERVICIOS

Nuestra Asociación Bancaria ha bregado desde siempre por el correcto encuadramiento sindical, como bancarias y bancarios, de los trabajadores de Nación Servicios.

Así, por ejemplo, se presentó ante el Comité Arbitral de la CGT en fecha 19/10/2011 y éste resolvió favorable la petición de la Asociación Bancaria.

FAECYS -**Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios**- se presentó ante el Comité Central Confederado de la CGT, que es la instancia superior. Argumentando la no convocatoria de la CGT para dar tratamiento al tema, FAECYS recurrió a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, trabando de este modo el reconocimiento como bancarias y bancarios de los trabajadores de Nación Servicios.

Corrido el traslado respectivo, la Asociación Bancaria contestó en tiempo y en forma todos los requerimientos efectuados por la justicia, concurrimos a todas las audiencias de conciliación y, además se mantuvieron negociaciones con distintas alternativas presentadas a FAECYS y en todos los casos su posición fue la misma: que no podían avanzar pues se les generarían conflictos jurisdiccionales por su carácter de Federación. **Esta posición, es obvio, nada tiene que ver con la labor, necesidades, y legítimos derechos laborales de las y los trabajadores de Nación Servicios.**

Con posterioridad hemos realizado todas las pericias contables requeridas para acreditar el perjuicio que sufrían las y los trabajadores y sobre sus funciones para acreditar su condición de bancarios.

Todo esto les fue explicado a las y los compañeros que pidieron un zoom durante la pandemia. También a un grupo de representantes del sector Fuerza de Ventas de Nación Servicios quienes concurren a realizar una manifestación frente al BNA hace algunas semanas atrás para que dicho sector fuera considerado bancario. Ante ello dejamos constancia que la demanda iniciada por la Asociación Bancaria es por la totalidad de las y los trabajadores de Nación Servicios.

Es decir que la Asociación Bancaria ha realizado las gestiones pertinentes y encaminado las gestiones para que fueran considerados como lo que son, trabajadores bancarios.

Y el único expediente en donde se ha mantenido ese reclamo de justo reconocimiento, es el originado por la Asociación Bancaria.

Asimismo, ante un sinnúmero de mensajes en las redes, grupos de wasap y otros, que muchas veces cuentan con información errónea o mal intencionada, dejamos claro que la única responsable que al día de hoy no se haya ejecutado la resolución del Comité Arbitral de la CGT es la FAECYS que recurrió ante la justicia dicha resolución. Esta última aclaratoria tiene vinculación con lo que habrían manifestado integrantes de ese comité arbitral a una compañera que en apariencia lo visitó en la CGT.

Ahora bien, como corolario de este informe debemos decir que la Cámara Nacional de Apelaciones finalmente resolvió dejar como fecha límite para alegar el día Lunes 25 de octubre, es decir hoy!

Luego de los alegatos en el día de la fecha, el expediente entra en su fase de resolución y dictado de sentencia, con lo cual se debiera dirimir el conflicto y resolver este reclamo que durante años se ha podido mantener vigente sólo por la pertinaz y decidida acción de la Asociación Bancaria.

Esperamos que la justicia sea precisamente justa y falle a favor del reclamo de las y los trabajadores de Nación Servicios que es el de la Asociación Bancaria: **son bancarias y bancarios.**

Buenos Aires, 25 de octubre de 2021

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Andrés Castillo, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocchetti, Carlos Irrera, Walter Rey, Mariel Iglesias, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Francisco Muratore, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Cristina Maino, Eduardo Berrozpe